



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
18 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2011 00164 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	ISABEL CRISTINA RAMIREZ RAMIREZ
Asunto	ORDENA COMISIONAR PARA ENTREGA DE INMUEBLE-ORDENA COMPARTIR LINK DE EXPEDIENTE- PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE,
AUTO INTERLOCUTORIO	344V 5

Ante la imposibilidad de la entrega del bien inmueble rematado, el Juzgado accede a la solicitud que hace tanto la apoderada de la parte demandante, como el auxiliar de la justicia de la justicia en escrito obrante a folios 279 y 281. En consecuencia, se ordena comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA (REPARTO), para que se sirva realizar la entrega del inmueble remado con folio de matrícula 001-9475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, predio denominado “La Palmera”, ubicado en la Vereda La Miel de esa localidad. El comisionado queda con amplias facultades para el cabal cumplimiento de su encargo, incluso las de subcomisionar. **Se advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 456 del Código General del Proceso, en dicha diligencia no se admitirán oposiciones, ni será procedente alegar derecho de retención por indemnización que le corresponda al secuestre.**



Por la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, compártase el link de este expediente al abogado Gabriel Antonio Lopera Betancur al correo electrónico gabrielob95@hotmail.com.

Por último, se pone en conocimiento de las partes, el informe de cuentas parciales presentado por el auxiliar de la justicia GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., para lo que manifiesten lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish extending from the end.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

